



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Decreto de Alcaldía 88/2012

Teniendo previsto ausentarme del término municipal durante los días 22 de diciembre de 2012 al 2 de enero de 2013, ambos inclusive.

Siendo doña María Milagros Esteban Díez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villasandino.

Conforme a lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Dispongo:

Primero: Que durante mi ausencia, me sustituya en la totalidad de mis funciones como Alcalde la Concejala D.^a María Milagros Esteban Díez, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Villasandino.

Segundo: Que el presente Decreto surta efecto desde el día 22 de diciembre de 2012 y se publique además en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tercero: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Villasandino, a 20 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Eulalia Díez Pérez

La Teniente de Alcalde,
María Milagros Esteban Díez